

11 Gestión del Patrimonio del Suelo

Constituyen el Patrimonio Municipal de Suelo aquellos terrenos que, obtenidos por alguna de las formas previstas en la legislación vigente, permiten a los municipios según la propia Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid “crear reservas de suelo para actuaciones públicas y facilitar el cumplimiento de los fines de la ordenación urbanística”.

Tanto la legislación local como urbanística potencian la existencia de los patrimonios municipales de suelo no sólo cuantitativamente, sino también de forma cualitativa, en cuanto al destino que a los mismos ha de darse. Los terrenos integrados en estos patrimonios quedan vinculados primordialmente a la construcción de viviendas de protección oficial u otras finalidades de interés social.

Las variaciones experimentadas por el Patrimonio Municipal de Suelo en el año 2008, constituyen el objetivo principal de este capítulo que se estructura en cuatro apartados: el inventario del Patrimonio Municipal de Suelo; actuaciones de transmisión de suelo; formalización de escrituras públicas y colaboración en materia de suelo entre el Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda y la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo.

En general, la obtención del suelo a través de los distintos sistemas de actuación previstos en la legislación urbanística se realiza en los distintos departamentos encargados de la gestión del planeamiento, dependientes de la Dirección General de Gestión Urbana. Una vez obtenido éste, el control del mismo se realiza por el Servicio de inventario del Patrimonio Municipal de Suelo dependiente de la Subdirección General de Patrimonio Municipal de Suelo.

11.1. El inventario del Patrimonio Municipal de Suelo

11.1.1. Características

De acuerdo con lo establecido en el artículo 17 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales (RD 1372/86 de 13 de junio) y artículo 32 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas es obligatorio para todas las Corporaciones Locales formar inventario de todos sus bienes y derechos. En el caso del Ayuntamiento de Madrid corresponde el Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda gestionar el Patrimonio Municipal de Suelo que está regulado en el art. 38 y ss. del RDL 2/2008, de 20 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo y art. 173 y ss. de la Ley 9/200, de 17 de julio de Suelo de la Comunidad de Madrid.

Este Patrimonio se caracteriza por:

- Estar integrado por los bienes, recursos y derechos que adquiere la Administración con la finalidad de regular el mercado de terrenos, obtener reservas de suelo para actuaciones de iniciativa pública y facilitar la ejecución de la ordenación territorial y urbanística.
- El gran dinamismo que requiere su gestión, al producirse constantes variaciones frente al estatismo que caracteriza a otras categorías de bienes municipales que apenas si experimentan modificación alguna en el transcurso de los años.

Estas notas dan también unas determinadas peculiaridades al Inventario de este Patrimonio: es un documento vivo, que precisa de una actividad permanente de revisión, rectificación y actualización, porque es el instrumento que permitirá una correcta gestión patrimonial, siempre que figuren perfectamente identificados los bienes en cuanto a sus características físicas, económicas y jurídicas.

11.1.2. Rectificación del Inventario del Patrimonio Municipal de Suelo

Como consecuencia de todo lo anterior, el Inventario del Patrimonio Municipal de Suelo es actualizado permanentemente, produciéndose de forma anual y a efectos contables una rectificación de acuerdo con lo establecido en el citado Reglamento de Bienes de las Entidades Locales. Con fecha 30 de diciembre de 2008 fue aprobada, mediante resolución de la Directora General de Gestión Urbanística del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda, la rectificación del Inventario del Patrimonio Municipal de Suelo correspondiente al año 2007. El siguiente cuadro expresa la situación de los principales conceptos del Inventario para 2007 y posibilita su comparación con los aprobados en años anteriores.

2004

Concepto	Superficie m ²	Nº Fincas
Altas de Patrimonio Municipal de Suelo	1.456.489,58	231
Bajas de Patrimonio Municipal de Suelo	1.103.204,81	121
Bienes y Derechos Revertibles	42.744,60	6
Bienes adscritos a Servicios Públicos	-	-
Cesiones de Pleno Derecho	16.560,89	11
Bienes destinados a Uso General (Altas)	4.649.772,44	614
Bienes destinados a Uso General (Bajas)	14.620,48	29

2005

Concepto	Superficie m ²	Nº Fincas
Altas de Patrimonio Municipal de Suelo	1.735.119,70	434
Bajas de Patrimonio Municipal de Suelo	1.000.691,28	377
Bienes y Derechos Revertibles	25.203,20	4
Bienes adscritos a Servicios Públicos	-	-
Cesiones de Pleno Derecho	53.074,87	2
Bienes destinados a Uso General (Altas)	2.457.807,15	613
Bienes destinados a Uso General (Bajas)	881.247,79	64

2006

Concepto	Superficie m ²	Nº Fincas
Altas de Patrimonio Municipal de Suelo	1.195.163,05	474
Bajas de Patrimonio Municipal de Suelo	1.111.107,49	465
Bienes y Derechos Revertibles	784.501,28	94
Bienes adscritos a Servicios Públicos	-	-
Cesiones de Pleno Derecho	17.563,60	5
Bienes destinados a Uso General (Altas)	1.428.856,73	321
Bienes destinados a Uso General (Bajas)	943.899,57	98

2007

Concepto	Superficie m ²	Nº Fincas
Altas de Patrimonio Municipal de Suelo	914.119,70	615
Bajas de Patrimonio Municipal de Suelo	1.193.311,02	102
Patrimonio Adscrito y Cedido	31.252,23	9
Bienes y Derechos Revertibles	315.591,14	32
Altas de Bienes de Dominio Público	1.378.683,30	187
Bajas de Bienes de Dominio Público	14.495,20	8

- Altas en el Patrimonio Municipal de Suelo. Recoge bienes patrimoniales clasificados conforme al planeamiento como Suelo Urbano, Urbanizable, Apto para Urbanizar y no Urbanizable.
- Bajas en el Patrimonio Municipal de Suelo. Refleja las alteraciones producidas por la salida de bienes del Patrimonio Municipal de Suelo, por los siguientes motivos: permutas, enajenaciones, reversiones...
- Bienes y Derechos Revertibles. Recoge la constitución de derechos reales sobre suelos municipales en favor de terceros por plazo determinado, mayoritariamente derechos de superficie y también concesiones administrativas.
- Bienes adscritos a Servicios Públicos. Se produce una baja en el Patrimonio Municipal de Suelo, una vez que materializa su destino de servicio público. Dado que lo que se da de baja es la parcela, aparece solamente valorada ésta, no teniéndose en cuenta a estos efectos lo construido.
- Patrimonio adscrito o cedido. Cesiones gratuitas a la Empresa Municipal de la Vivienda y otras empresas municipales, así como las cesiones gratuitas y adscripciones a favor de otros Organismos e Instituciones Públicas.
- Bienes destinados a uso general. Aparecen valorados urbanísticamente en función del aprovechamiento que el planeamiento les atribuye.

11.2. Actuaciones de Transmisión de Suelo

11.2.1. Permutas

Conforme a la Ley 9/2001 de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, en su art. 93.1 establece: "Los terrenos destinados a redes públicas de infraestructuras, equipamientos y servicios públicos podrán obtenerse mediante permuta forzosa con terrenos pertenecientes a una patrimonio público..." y en su art. 178.1 e) se refiere a: "Los bienes de los patrimonios públicos de suelo clasificados como suelo urbano y urbanizable pueden ser: permutados por terrenos destinados a infraestructuras, equipamientos y servicios públicos".

De acuerdo con el articulado anterior durante el año 2008 se han ejecutado las siguientes permutas:



Parcela en calle Capitán Blanco Argibay, nº 15 (A) de propiedad municipal permutada para obtener otra en calle Pinos Alta, nº 55 y 57 (B) para apertura de viario, (Tetuán)

ADQUISICIONES

Ámbito	Superficie m ²	Edificabilidad m ²	Valoración (€)	Uso	Fecha acuerdo
c/ Pinos Alta 55 y 57	163,36	-	407.846,35	Vía Pública	16/01/2008

ENAJENACIONES

Ámbito	Superficie m ²	Edificabilidad m ²	Valoración (€)	Uso	Fecha acuerdo
c/ Capitán Blanco Argibay 15 c/v c/ Magdalena Díez 6, API.06.02-Pl. de la Remonta	232,40	464,80	610.998,19	Industrial	16/01/2008

11.2.2. Enajenación por Venta Directa (Apropiación)

En el artículo 115 del Reglamento de bienes de las Entidades Locales se contempla la posibilidad de enajenación por venta directa al propietario colindante, de aquellas parcelas mu-

cipales que resulten inedificables por su reducida extensión, forma irregular o emplazamiento.

Durante este año se han enajenado por venta directa las siguientes parcelas:

Ámbito	Superficie m ²	Edificabilidad m ²	Precio Adjudicación (€)	Uso	Fecha acuerdo
c/ Cal 2	60,60	145,44	94.093,86	Industrial	11/03/2008
c/ Resina 4	82,80	165,60	92.894,98	Industrial	24/03/2008
c/ Ramon Camarero c/v c/ Ramon Gomez de la Serna	40,75	40,75	74.328,00	Residencial	23/10/2008
Total	184,15	351,79	261.316,84	-	-

11.2.3. Cesión de Derechos de Superficie

De conformidad con lo establecido en el artículo 179 de la Ley 9/2001 de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid y art. 40 del RDL 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo, los Entes locales pueden constituir derechos de superficie en terrenos de su propiedad.

El derecho de superficie es un derecho real que atribuye al superficiario la facultad de realizar construcciones o edificaciones en la rasante y en el vuelo y el subsuelo de una finca ajena, manteniendo la propiedad temporal de las construcciones o edificaciones realizadas. Una vez finalizado el mismo, el propietario del suelo hace suya la propiedad de lo edificado, sin que deba satisfacer indemnización alguna.

Para su forma de constitución se aplica lo establecido en el artículo 178 del citado texto legal relativo a la disposición de los bienes de los patrimonios públicos del suelo.

Así, según el artículo 178 1 c) podrán ser adjudicados por el precio fijado al efecto o en su caso cedidos gratuitamente, en uno y otros caso por concurso, a entidades de carácter benéfico social sin ánimo de lucro para la realización de fines de interés social; y según el artículo 178 1 d) del citado texto legal podrán ser cedidos gratuitamente, mediante convenio suscrito a tal fin, a cualquier administración pública o entidad de ella dependiente o adscrita, para la ejecución de Dotaciones públicas. Durante el año 2008 se han constituido los Derechos de Superficie que a continuación se relacionan, todos ellos de carácter gratuito.

ENTIDADES PÚBLICAS

Ámbito	Situación	Adjudicatario	Sup. m ²	Edificab. m ²	Valoración (€)	Uso	Fecha acuerdo
Parcela ES-2A, API.20.09 Sector II/4. Las Rosas	c/ Suecia, c/ Helsinki, c/ Elba	Com. de Madrid Conserjería Cultura y Turismo	400	7.675,00	4.512.641,28	Equipamiento Cultural, Biblioteca Pública	18/01/2008

ENTIDADES PRIVADAS

Ámbito	Situación	Adjudicatario	Sup. m ²	Edificab. m ²	Valoración (€)	Uso	Fecha acuerdo
Parcela X-3, API.10.10 -Cuña Latina-Sepúlveda	c/ Castroserna, c/ Gregorio Vacas, c/ Concejal Fco. Jose Jimenez Martin	Federación de Asociaciones Cristianas de Andalucía	1.000	1.400,00	856.457,28	Equipamiento Bienestar Social	28/07/2008



Derecho de Superficie de la parcela ES-2A/ API 20-09 "Las Rosas" cedida a la Comunidad de Madrid para edificar una biblioteca pública



Derecho de superficie de la Parcela X-3/ API 10.10 "Cuña de Latina" cedido a una Asociación Privada para un Centro de Atención Social e Integración

11.2.4. Cesiones

De conformidad con el art. 178.1.b) de la Ley 9/2001, de 17 de julio del Suelo de la Comunidad de Madrid se contempla la posibilidad de ceder Bienes del Patrimonio Municipal del suelo mediante precio fijado por Convenio Interadministrativo suscrito a tal efecto a cualquier Administración Pública o Entidades de ellas dependientes, para el fomento de viviendas sujetas a cualquier régimen de protección pública.

De esta manera se recogen en este apartado las transmisiones de suelo propiedad del Área de Gobierno de Urbanismo

y Vivienda a la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo a lo largo de 2008 para la construcción de viviendas con algún régimen de protección, en virtud del acuerdo de colaboración. La cesión, en todos los casos con carácter oneroso, de estas parcelas posibilita que la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo construya viviendas protegidas.

Durante el año 2008 se ha llevado a cabo la cesión de las siguientes parcelas, todas ellas a entidades públicas, concretamente EVMS.

ENTIDADES PÚBLICAS

Ámbito	Adjudicatario	Superficie m ²	Edificabilidad m ²	Valoración (€)	Fecha acuerdo
Parcela 4.24.C, UE 4, UZP.1.03-Ensanche de Vallecas	E.M.V.S.	1.390,33	5.218,75	891.601,96	29/05/2008
Parcela RC-6 A, APR.17.10-Los Rosales-c/ Calcio	E.M.V.S.	2.717,93	8.951,60	4.997.512,19	06/10/2008
Parcela 4.7.2.A/B, UE 1, UZI.0.10-Ensanche de Carabanchel (PP II.6)	E.M.V.S.	1.251,93	2.739,91	1.225.875,59	07/11/2008
Parcela RC-13, UZP.1.05-Villaverde-Barrio de Butarque	E.M.V.S.	4.420,00	13.144,00	4.745.243,63	02/12/2008
Parcela RC-11, UZP.1.05-Villaverde-Barrio de Butarque	E.M.V.S.	4.420,00	14.346,00	4.371.119,65	02/12/2008
Parcela 1.17.C, UE 1, UZP.1.03-Ensanche de Vallecas	E.M.V.S.	1.390,25	5.434,75	3.468.811,70	04/12/2008
Parcela 4-1, API.21.07-Arroyo del Tesoro	E.M.V.S.	8.474,48	14.200,00	5.638.966,96	23/12/2008
UZP.3.01-Desarrollo del Este-Valdecarros	E.M.V.S.	895.217,00	-	75.448.888,76	30/12/2008
Total	-	919.281,92	64.035,01	100.788.020,44	-



Parcela RC-A6 APR 17.10 "Los Rosales" cedida a la EMVS para la construcción de viviendas en régimen de protección pública



Parcela 4.24.C/UZP 1.03 "Ensanche de Vallecas", cedida a la EMVS para la construcción de vivienda en régimen de protección pública



Parcela 4.7.2 A/B UZI 0.10 "Ensanche de Carabanchel" cedida a la EMVS para la construcción de vivienda en régimen de protección pública



Parcelas RC-13 y RC-11/ UZP 1.05 "Barrio de Butarque", cedidas a la EMVS y parcela RC-12 transmitida en aportación de capital a la EMVS, todas para la construcción de viviendas en régimen de protección pública

11.2.5. Autorizaciones de Ocupación

Al Patrimonio Municipal del Suelo pertenecen una serie de parcelas cuya clasificación es Dotacional. Sobre estas parcelas se autoriza la ocupación por los diferentes entidades públicas con el fin de que en ellos se construyan los diferentes equipamientos necesarios para el buen funcionamiento del municipio.

De la misma forma se puede autorizar la ocupación temporal de un bien del Patrimonio Municipal del Suelo por un tiempo determinado, a entidades privadas. Durante este año se han permitido los siguientes permisos de ocupación:

ENTIDADES PÚBLICAS

Ámbito	Adjudicatario	Sup. m ²	Edificab. m ²	Uso	Fecha acuerdo
Parc. 2/APR.02.18-Guillermo de Osma	A.G. de Hacienda y Admon. Pública	753,00	1.054,20	Equip. Bienestar Social	16/01/2008
Parc. 2.2/UZP.1.03-Ensanche de Vallecas, UE 2	A.G. de Hacienda y Admon. Pública	5.467,00	4.100,00	Equip. Educativo	16/01/2008
Parc. 5.47/UZP.1.03-Ensanche de Vallecas, UE 5	A.G. de Hacienda y Admon. Pública	28.557,00	14.279,00	Deportivo	16/01/2008
Parc. 5.5/UZP.1.03-Ensanche de Vallecas, UE 5	A.G. de Hacienda y Admon. Pública	5.561,00	4.171,00	Equip. Educativo	16/01/2008
Parc. B-25/UZI.0.08-Las Tablas (PP.II.3)	A.G. de Hacienda y Admon. Pública	8.208,00	8.208,00	Equip. Educativo	23/01/2008
Parc. LD-3/API.20.09-Sector II/4 Las Rosas	Com. de Madrid-Consejería Educación	5.304,00	4.720,00	Deportivo Básico	30/01/2008
Parc. DB-1 (DE/LP)/UZI.0.09-Sanchinarro (PP II.4)	A.G. de Hacienda y Admon. Pública	41.424,52	12.427,36	Deportivo Básico	05/02/2008
Parc. SO-3 (SP-BE) (parte 2), UZI.0.09-Sanchinarro (PP II.4)	A.G. de Hacienda y Admon. Pública	7.689,51	10.765,31	Equip. Cultural	15/02/2008
Parc. 4.20/UZP.1.03-Ensanche de Vallecas, UE 4	Junta Municipal Villa de Vallecas	15.673,00	7.837,00	Deportivo	03/03/2008
Parc. 2.14/UZP.1.03-Ensanche de Vallecas, UE 2	A.G. de Hacienda y Admon. Pública	5.577,00	5.577,00	Equip. Bienestar Social	03/03/2008
Parc. 1.38/UZP.1.03-Ensanche de Vallecas, UE 1	Junta Municipal Villa de Vallecas	11.034,00	5.517,00	Deportivo Básico	03/03/2008
Parc. C-21/UZI.0.08-Las Tablas (PP.II.3)	A.G. de Hacienda y Admon. Pública	9.825,00	9.825,00	Equip. Cultural	07/03/2008
Parc. 3 (EP)/APE.02.10-c/ Cobre y c/ Plomo.	A.G. de Hacienda y Admon. Pública	1.850,00	5.660,46	Equip. Educativo	13/04/2008
Parc. E1/EA/API.06.10-Tiziano, Dulcinea	A.G. de Hacienda y Admon. Pública	682,00	1.500,00	Equip. Educativo	13/04/2008
Parc. H, c/ Pastora Imperio, 4	A.G. de Hacienda y Admon. Pública	1.399,42	1.959,19	Equip. Bienestar Social	13/04/2008
Zona Escolar c/ Islas Bisagoras, c/ Valdeverja	A.G. de Hacienda y Admon. Pública	2.669,68	3.737,55	Equip. Educativo	13/04/2008
Parc. II, avda. Valladolid 49-B	A.G. de Hacienda y Admon. Pública	1.230,00	810,00	Equip. Educativo	13/04/2008
Parc. EB-5/UZP.1.05-Villaverde-Barrio de Butarque	A.G. de Hacienda y Admon. Pública	1.000,00	1.400,00	Equip. Educativo	28/04/2008
Parc. c/ Rafael Bergamín 28 c/v c/ Emiliano Barral	A.G. de Hacienda y Admon. Pública	4.523,30	6.332,62	Equip. Educativo	28/04/2008
Parc. LD-2, API.20.08-Sector I/6 Las Rosas	Com. de Madrid-Consejería Educación	4.629,00	4.390,00	Deportivo Básico	05/05/2008
Parc. C-4/UZI.0.08-Las Tablas (PP.II.3)	A.G. de Hacienda y Admon. Pública	15.987,00	7.994,00	Deportivo Básico	07/05/2008
Parc. 49.1/UZI.0.07-Montecarmelo (PP II.2)	A.G. de Hacienda y Admon. Pública	11.135,00	5.567,50	Deportivo Básico	21/05/2008
Parc. EE-3/API.08.05-Los Tres Olivos	A.G. de Hacienda y Admon. Pública	1.002,42	1.403,39	Equip. Educativo	21/05/2008
Parc. 27 y 28 (parte), API.21.02, Motocine	A.G. de Hacienda y Admon. Pública	3.140,00	4.396,00	Equip. Educativo	21/05/2008
Parc. 1.6.1/UZI.0.10-Ensanche de Carabanchel (PP II.6), UE 3	A.G. de Hacienda y Admon. Pública	2.700,00	2.700,00	Equip. Educativo	26/05/2008
Parc. EGB.1 (parte 2), API.16.08-Los Llanos	A.G. de Hacienda y Admon. Pública	2.800,00	3.920,00	Equip. Educativo	26/05/2008
Parc. 3.10.6/UZI.0.10-Ensanche de Carabanchel (PP II.6), UE 2	A.G. de Hacienda y Admon. Pública	1.941,00	3.106,00	Equip. Educativo	26/05/2008
Parc. E-1/APR.13.02-Cocheron de la Villa.Oeste, UA 1	A.G. de Hacienda y Admon. Pública	2.309,00	3.694,40	Equip. Educativo	26/05/2008
Parc. G/APE.02.17-M.30/Nudo Sur	A.G. de Hacienda y Admon. Pública	9.470,61	6.629,43	Equip. Educativo	26/05/2008
Parc. DCD/UZP.1.01-Ensanche de Barajas	A.G. de Hacienda y Admon. Pública	18.083,00	9.041,50	Deportivo Básico	26/05/2008
Parc. B, c/ Travesía Carlos II, nº 3	A.G. de Hacienda y Admon. Pública	1.350,00	1.890,00	Equip. Bienestar Social	26/05/2008
Parc. EE-2 (EG-2 Y EP-2) API.20.17-Ensanche Este de San Blas (PP I.7)	A.G. de Hacienda y Admon. Pública	3.475,00	5.560,00	Equip. Educativo	02/06/2008
Parc. 4 (parte), API.16.20-Anillo Verde-CARCAVAS	A.G. de Hacienda y Admon. Pública	2.000,00	2.800,00	Equip. Bienestar Social	02/06/2008
Parc. c/ Antonio Grillo, 8	A.G. de Hacienda y Admon. Pública	486,94	779,10	Equip. Cultural	12/06/2008
Parc. DOT3/ APR.12.05-Peugeot/Talbot	A.G. de Hacienda y Admon. Pública	5.029,00	7.544,00	Equip. Bienestar Social	08/07/2008
Parc. 4 (resto)/API.16.20-Anillo Verde-Carcavas	A.G. de Hacienda y Admon. Pública	2.961,00	4.145,40	Equip. Educativo	08/07/2008
Parc. A.5.2/API.13.10-Palomeras Bajas, Madrid Sur	A.G. de Hacienda y Admon. Pública	3.692,00	5.168,80	Equip. Educativo	11/07/2008
Parc. EQ (parte) 2/ APE.20.11-Occidente-Las Mercededes	A.G. de Hacienda y Admon. Pública	3.790,00	5.306,00	Equip. Educativo	11/07/2008
Parc. 2, APE.20.13-avda de Jaca	A.G. de Hacienda y Admon. Pública	3.697,03	5.175,84	Equip. Educativo	14/07/2008
Parc.P5, APR.08.04-Ciudad Deportiva	Empresa Municipal Madrid, Espacios y Congresos S.A.	33.325,56	70.000,00	Equip. Cultural	30/07/2008

Ámbito	Adjudicatario	Sup. m ²	Edificab. m ²	Uso	Fecha acuerdo
Parc., E-2 (parte 1)/API.14.06-Ensanche Este de Pavones (PP II.5)	A.G. de Hacienda y Admon. Pública	2.834,00	4.534,00	Equip. Educativo	04/08/2008
Parc c/ Vía Lusitana, Bº de Abrantes	A.G. de Hacienda y Admon. Pública	4.293,00	6.010,20	Equip. Cultural	19/08/2008
Parc. c/ Maruja García Romero c/v c/ Puerto de Navacerrada	A.G. de Hacienda y Admon. Pública	3.765,00	5.271,00	Equip. Bienestar Social	28/08/2008
Parc. API.13.10-c/ Puerto Velate c/v c/ Diligencia. Bº San Diego Palomeras Bajas, Madrid Sur	A.G. de Hacienda y Admon. Pública	2.446,15	2.446,15	Equip. Bienestar Social	28/08/2008
Parc. c/ San Bernardo 68 c/v c/ La Palma	A.G. de Hacienda y Admon. Pública	815,84	5.297,00	Servicios Públicos	30/09/2008
Parc. E, APE.02.14-c/ Antracita y c/ Cobre	A.G. de Hacienda y Admon. Pública	2.191,20	3.067,68	Equip. Bienestar Social	14/10/2008
Parc. E1 (parte 1)/ API.14.06-Ensanche Este de Pavones (PP II.5)	A.G. de Hacienda y Admon. Pública	3.346,00	5.354,00	Equip. Educativo	16/10/2008
Parc. 3, APE.17.14-KM 2,5 ctra. San Martín de La Vega	Com. de Madrid-Consejería Educación	3.401,97	4.762,76	Equip. Educativo	26/12/2008
Total	-	314.524,15	307.834,84	-	-



Autorización de ocupación de las parcelas 5.47 para la construcción de un centro deportivo y 5.5 para la construcción de un centro educativo, ambas en el UZP 1.03, "Ensanche de Vallecas"



Autorización de ocupación de las parcelas B-25 Y C-21 en la UZI 0.08 "Las Tablas" para la construcción de un equipamiento educativo y un equipamiento cultural, respectivamente



Autorización de ocupación de la parcela en Avda. de Valladolid 49B (Moncloa-Aravaca), para la construcción de un equipamiento educativo



Autorización de ocupación de la parcela en la calle Isla Bisagos, (Moncloa-Aravaca), para la construcción de un equipamiento educativo



Autorización de ocupación de la parcela DCD/UZP 1.01. "Ensanche de Barajas" para la construcción de un equipamiento deportivo



Autorización de ocupación de la parcela P.5 APR 08.04 "Ciudad Deportiva" para la construcción de Centro Internacional de Convenciones

ENTIDADES PRIVADAS

Ámbito	Adjudicatario	Superf. m ²	Edificab. m ²	Uso	Fecha acuerdo
Parcela 1.55 Parte 1 Interior, UE 1 del UZP.1.03-Ensanche de Vallecas	Unión Eléctrica Fenosa S.A.	28,05	21,03	Servicios Infraestructurales /Energía Eléctrica	03/07/2008

11.2.6. Adquisiciones Directas

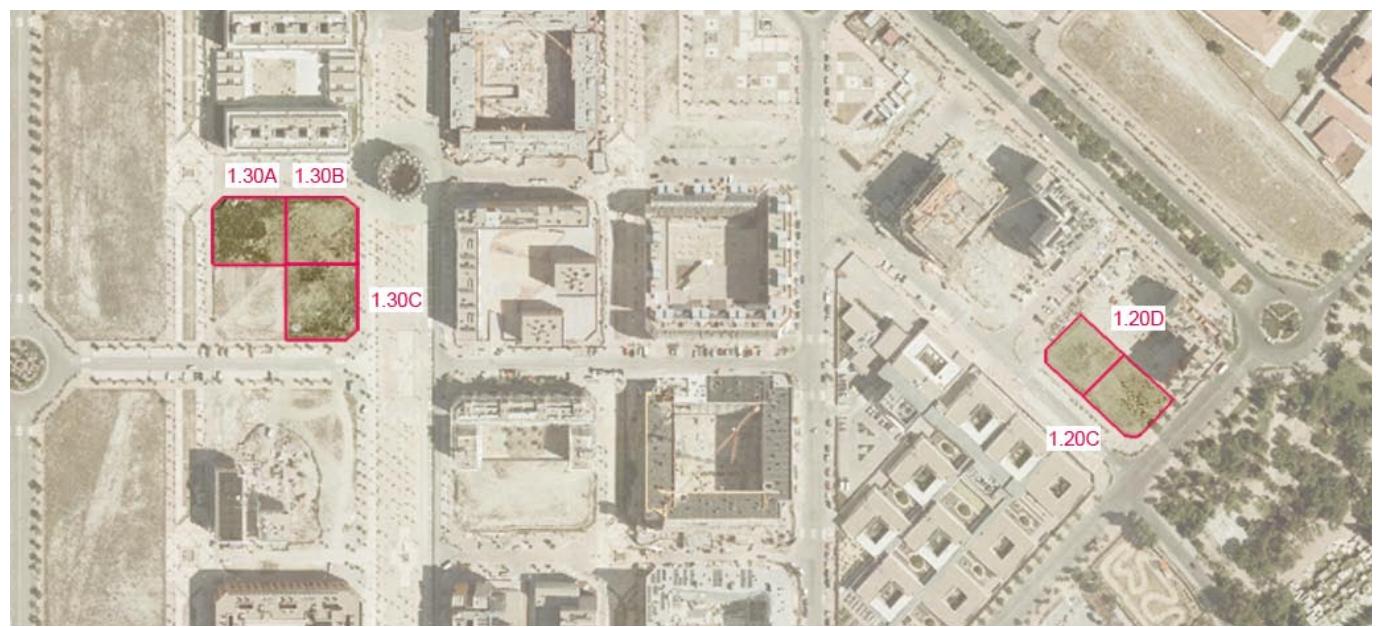
Se incluye en este apartado la obtención a favor municipal de suelo destinado a dotaciones públicas por compra directa al propietario.

Ámbito	Adjudicatario	Superficie m ²	Edificabilidad m ²	Valoración (€)	Uso	Fecha acuerdo
c/ Fidias 3 (NZ.4)	Ayuntamiento de Madrid	151,36	-	176.007,76	Dotacional	06/06/2008

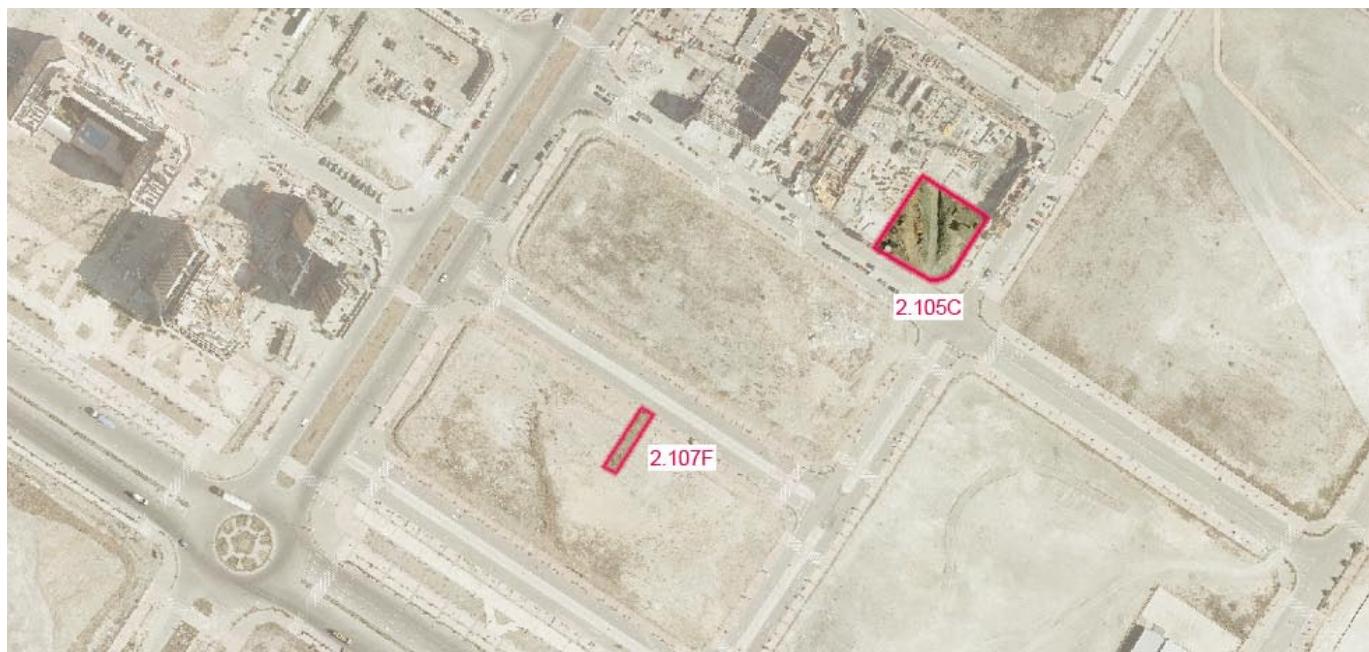
11.2.7. Aportación a Capital

Se aportan parcelas del Patrimonio Municipal de Suelo al Capital de la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Madrid, S.A., y a cambio, se suscriben acciones nominativas de la empresa, que deberán integrarse en el Patrimonio Municipal del Suelo como fondos adscritos al mismo.

Ámbito	Adjudicatario	Superficie m ²	Edificabilidad m ²	Valoración (€)	Uso	Fecha acuerdo
Parc. M16-11, API.19.04-Polígono Industrial de Vicálvaro	E.M.V.S.	5.308,00	10.616,00	4.564.800,00	Industrial	27/10/2008
Parc. M7-1, API.19.04-Polígono Industrial de Vicálvaro	E.M.V.S.	4.327,00	8.654,00	3.721.220,00	Industrial	27/10/2008
Parc. RC-12, UZP.1.05- Villaverde-Barrio de Butarque	E.M.V.S.	4.420,00	9.773,00	6.146.863,50	Residencial	27/10/2008
Parc. 1.20.C, UZP.1.03-Ensanche de Vallecas, UE 1	E.M.V.S.	1.390,25	5.434,75	230.329,41	Residencial	27/10/2008
Parc. 1.20.D, UZP.1.03-Ensanche de Vallecas, UE 1	E.M.V.S.	1.390,25	5.434,75	3.477.063,98	Residencial	27/10/2008
Parc. 1.30.A, UZP.1.03-Ensanche de Vallecas, UE 1	E.M.V.S.	1.390,25	3.087,50	1.040.765,06	Residencial	27/10/2008
Parc. 1.30.B, UZP.1.03-Ensanche de Vallecas, UE 1	E.M.V.S.	1.390,25	3.087,50	1.040.765,06	Residencial	27/10/2008
Parc. 1.30.C, UZP.1.03-Ensanche de Vallecas, UE 1	E.M.V.S.	1.390,25	3.087,50	1.069.015,06	Residencial	27/10/2008
Parc. 2.105.C, UZP.1.03-Ensanche de Vallecas, UE 2	E.M.V.S.	1.390,25	3.162,50	1.065.129,14	Residencial	27/10/2008
Parc. 2.107.F, UZP.1.03-Ensanche de Vallecas, UE 2	E.M.V.S.	255,75	177,27	40.381,49	Residencial	27/10/2008
Parc. 4.30.F, UZP.1.03-Ensanche de Vallecas, UE 4	E.M.V.S.	349,00	160,00	94.702,96	Residencial	27/10/2008
Parc. 5.49.B, UZP.1.03-Ensanche de Vallecas, UE 5	E.M.V.S.	284,00	187,50	48.157,82	Residencial	27/10/2008
Parc. 6.52.M, UZP.1.03-Ensanche de Vallecas, UE 6	E.M.V.S.	267,00	174,56	47.620,18	Residencial	27/10/2008
Parc. C-1-A, UZI.0.08-Las Tablas (PP.II.3)	E.M.V.S.	10.259,00	25.979,00	422.147,84	Residencial	27/10/2008
Parc. A7, APR.13.01-Sierra Toledana	E.M.V.S.	148,77	600,00	864.000,00	Residencial	27/10/2008
Parc. D4 (resultante 3), APR.13.01-Sierra Toledana	E.M.V.S.	501,63	1.600,00	2.214.000,00	Residencial	27/10/2008
Parc. D5 (resultante 1), APR.13.01-Sierra Toledana	E.M.V.S.	248,79	800,00	1.104.000,00	Residencial	27/10/2008
Parc. E1 (resultante 1), APR.13.01-Sierra Toledana	E.M.V.S.	1.034,68	3.100,00	4.112.720,00	Residencial	27/10/2008
Parc. G4 (resultante 2), APR.13.01-Sierra Toledana	E.M.V.S.	217,21	700,00	987.000,00	Residencial	27/10/2008
Parc. G5 (resultante 1), APR.13.01-Sierra Toledana	E.M.V.S.	257,15	700,00	980.000,00	Residencial	27/10/2008
Total	-	36.219,48	86.515,83	33.270.681,5	-	-



Parcelas 1.20C, 1.20D, 1.30A, 1.30B y 1.30C del UZP.1.03 "Ensanche de Vallecas", transmitidas en aportación de capital a la EMVS para la construcción de viviendas



Parcelas 2.105C y 2.107F del UZP 1.03 "Ensanche de Vallecas" transmitidas en aportación de capital a la EMVS para la construcción de viviendas



Parcela C.1A/UZI 0.08 "Las Tablas" transmitida en aportación de capital a la EMVS para la construcción de viviendas

11.2.8. Reversiones

Toda expropiación puede terminar con la reversión de los bienes y derechos expropiados a favor de su primitivo titular cuando se dan los supuestos contemplados en el art. 54 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y, para el caso de expropiaciones urbanísticas, en los supuestos señalados en el art. 34 del RDL 2/2008, de 20 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo. Durante 2008 el Ayuntamiento ha revertido las siguientes parcelas:

Ámbito	Adjudicatario	Superficie m ²	Edificabilidad m ²	Valoración (€)	Uso	Fecha Acuerdo
Parc. 5 API.20.12-c/ San Romualdo, Julian Camarillo Sur	Juan, Francisca y Josefa Arcones Moreno	3.487,54	5.906,00	1.290.528,38	Residencial	22/05/2008
Parc. 4.8.1.A (parte), UE 1 UZI.0.10 -Ensanche de Carabanchel (PP II.6)	Juan Pedro Gallastegui Ortoste, Juana Pujana Aguirrezabal	1.256,00	2.750,00	175.941,46	Residencial	22/05/2008
Total	-	4.743,54	8.656.000,00	1.466.469,84	-	-

11.3. Actuaciones de Obtención de Suelo

Obtención de parcelas resultantes

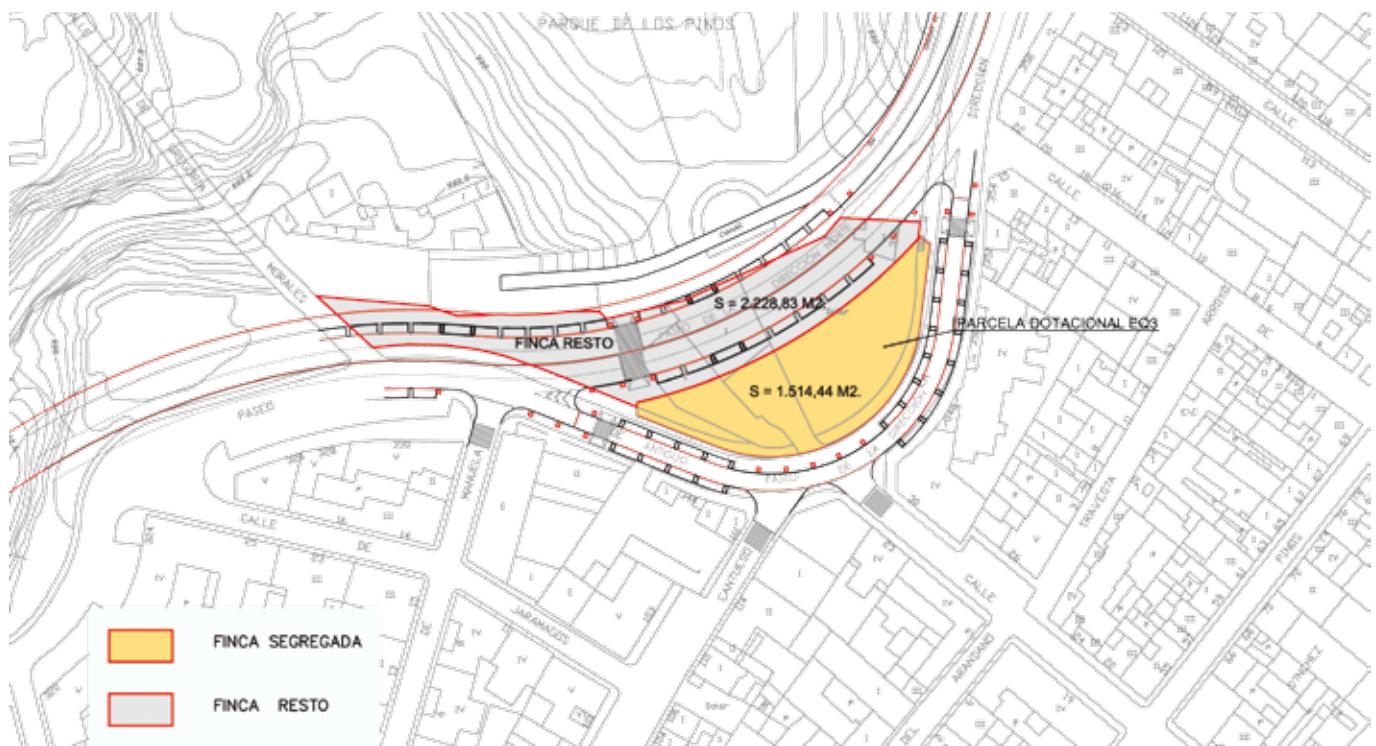
Dentro del proceso de gestión de suelo, una vez obtenido éste e inscritos los correspondientes títulos a favor municipal, se han de configurar las parcelas finalistas previstas en el planeamiento a fin de ejecutar sus determinaciones. Para ello se tramitan las licencias de parcelación correspondientes, así como las agrupaciones y segregaciones necesarias para obtener las parcelas resultantes con destino al patrimonio municipal del suelo.

En el año 2008 se han otorgado, por el Director General de Ejecución y Control de la Edificación del Área de Urbanismo y Vivienda, tres licencias de parcelación relativa a ámbitos de expropiación y que representan una superficie total de 51.376,28 m² de suelo y una edificabilidad residencial de 2.800 m².

Por otro lado, las parcelas resultantes obtenidas en este periodo han sido en diferentes Áreas de Planeamiento, tales como:

- Isla de Long (APE 09.02): se ha completado la parcelación de este ámbito con la configuración de dos parcelas destinadas a 3.071 m² de zona verde y 1.096,15 m² para viario.
- Martínez de la Riva (API 13.09 U.E. 1): se ha concluido la Unidad de Actuación 1, obteniéndose siete parcelas para uso residencial con 6.690,81 m² de edificabilidad en total.
- Paseo de la Dirección (APR 06.02): se ha iniciado la obtención de parcelas finalistas en este ámbito, en concreto una dotacional de 1.514,44 m² y otra para viaria con una superficie de 2.228,83 m².
- Sierra Toledana (APR 13.01): en este ámbito se ha continuado el proceso de configuración de parcelas resultantes, obteniéndose una parcela residencial con una edificabilidad de 2.800 m².
- El Querol (API 16.09): se ha completado la parcelación de este ámbito con la configuración de cinco parcelas dotacionales, que suponen 45.775,45 m² de superficie destinada a equipamientos, zonas verdes y viario.

Ámbito	Certificado	Parcela	Uso	Superficie m ²	Edificabilidad m ² (Uso lucrativo)
APE 09.02 Isla de Long (2 ^a Fase)	10/03/2008	B	Zona Verde	3.071,00	-
		Viario	Viario	1.096,15	-
Subtotal				4.167,15	-
API 13.09 Martínez de la Riva, U.A.-1	11/09/2008	1	Residencial	451,80	1.528,20
		4	Inedificable	85,00	-
		5	Residencial	187,62	582,86
		6	Residencial	117,25	351,75
		7	Residencial	771,00	3.120,00
		8	Residencial	112,00	336,00
		9	Residencial	159,25	288,00
		10	Residencial	231,00	484,00
		Tramo c/ Sierra Carbonera	Viario	3.386,20	-
		Tramo c/ Sierra Bermeja	Viario	1.290,54	-
		Tramo c/ Rodríguez Espinosa	Viario	110,00	-
		Tramo I c/ Juan Portas	Viario	21,00	-
		Tramo 2 c/ Juan Portas	Viario	50,00	-
		Tramo 1 c/ Uceda	Viario	63,00	-
		Tramo 2 c/ Uceda	Viario	28,00	-
Subtotal				7.063,66	6.690,81
APR 06.02 Pº de la Dirección	11/11/2008	EQ3	Dotacional	1.514,44	-
		Resto	Viario	2.228,83	-
Subtotal				3.743,27	-
APR 13.01 Sierra Toledana (Fase 5 ^a)	20/11/2008	1	Residencial	819,66	2.800,00
		Resto	Viario	1.037,90	-
Subtotal				1.857,56	2.800,00
API 16.09 El Querol	20/11/2008	1	Dep. Básico	4.396,00	-
		2	Equip. Básico	7.908,00	-
		3	Verde Básico	14.159,00	-
		4	Equip. Educativo	6.012,00	-
		Resto	Viario	13.300,45	-
Subtotal				45.775,45	-
Total				62.607,09	9.490,81



Parcelas resultantes en el ámbito APR 06.02 "Paseo de la Dirección"

11.4. Formalización de Escrituras Públicas

Como consecuencia de haber finalizado la tramitación de aquellos expedientes de actuaciones administrativas municipales en materia de gestión de patrimonio de suelo, a lo largo de 2008 se han formalizado 61 escrituras.

Seguidamente se refleja una relación de las mismas referente a los distritos y metros cuadrados escriturados en ellas.

Distrito	Nº de escrituras	Superficie escriturada m ²
Centro	-	-
Arganzuela	3	5.326,95
Retiro	-	-
Salamanca	1	1.448,52
Chamartín	2	175,40
Tetuán	1	163,36
Chamberí	-	-
Fuencarral-El Pardo	13	80.679,34
Moncloa-Aravaca	2	9.000,00
Latina	4	10.692,87
Carabanchel	4	7.007,93
Usera	-	-
Puente de Vallecas	7	7.664,23
Moratalaz	-	-
Ciudad lineal	-	-
Hortaleza	2	6.200,00
Villaverde	1	4.420,00
Villa de Vallecas	14	920.411,58
Vicálvaro	4	16.942,00
San Blas	-	-
Barajas	3	12.213,46
Total	61	1.082.345,64